

**IBERTESYP, S. A.**

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 13 de junio del año 2001, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 1.050.000 euros, quedando establecido el mismo en 1.050.000 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campo de Mirra, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Vollaro.—37.263.

**INMOBILIARIA DURÁN GÓMEZ, S. A.***Reducción de capital*

El Presidente del Consejo de Administración hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 103.500 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 34.500 acciones, en la cantidad de 3 euros, con reembolso a los socios.

Vigo, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.320.

**INMOBILIARIA RODRÍGUEZ CORDERO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)**

La Junta general universal de accionistas de la entidad «Inmobiliaria Rodríguez Cordero, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada, en el domicilio social de la entidad, el día 23 de junio de 2001, con la asistencia de todos sus socios que representan la totalidad del capital social, tomó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la entidad, con la división de su patrimonio en dos bloques y su aportación a dos entidades de nueva creación.

La decisión se ha ajustado al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Huelva el día 18 de junio de 2001.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de escisión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 4 de julio de 2001.—El Consejero delegado, José Luis Martínez González.—37.656.  
y 3.<sup>a</sup> 13-7-2001

**INSTALACIONES SLINEA, S. L.**

«Instalaciones Slinea, Sociedad Limitada» convoca a sus socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 30 de julio de 2001 a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad, en calle Joan Maragall, 9, local, 08100 Mollet del Vallés.

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000 y aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Mollet del Vallés, 5 de julio de 2001.—Juan Jurado Juanes, Administrador.—38.836.

**INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)****CASA DEL POZO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 64 de la Ley de Cooperativas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Instituto Técnico Agronómico Provincial, Sociedad Anónima», celebrada el día 15 de junio de 2001, y la Asamblea general de «Casa del Pozo, Sociedad Cooperativa Limitada», en presencia de los Liquidadores de la misma, celebrada el día 6 de junio de 2001, decidieron, por unanimidad, aprobar el acuerdo de fusión de ambas sociedades, en base al proyecto de fusión de fecha 6 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Albacete, y a los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2000, que operará mediante la absorción de «Casa del Pozo, Sociedad Cooperativa Limitada» (sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión), por «Instituto Técnico Agronómico Provincial, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base a lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general y Asamblea general.

Albacete, 29 de junio de 2001.—El Consejero delegado de «Instituto Técnico Agronómico Provincial, Sociedad Anónima», y Liquidador de «Casa del Pozo, Sociedad Cooperativa Limitada», Ramón Sotos Callejas.—37.628.  
y 3.<sup>a</sup> 13-7-2001

**INVARAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)****CROWN & CARY RENT A CAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la LSRL, se hace público, que por las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas reuniones celebradas el día 25 de junio de 2001, su fusión, mediante la absorción de «Crown & Cary Rent a Car, Sociedad Limitada» (que quedará extinguida), por parte de «Invaral, Sociedad Anónima», quien adquirirá la totalidad del patrimonio de la absorbida, sin aumentar su capital por ser tenedora del 100 por 100 del capital social de «Crown & Cary Rent a Car, Sociedad Limitada», habiéndose aprobado los respectivos Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2000 y cumplido los demás requisitos legales.

Expresamente se manifiesta la inexistencia de derechos especiales o adicionales para los socios

de la sociedad absorbida, al ser la absorbente su único socio, ni habrá ventajas a los Administradores, ni para los expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención.

Las operaciones de «Crown & Cary Rent a Car, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Invaral, Sociedad Anónima», a partir de 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 27 de junio de 2001.—El Administrador único, Cristóbal Pastor Moreno.—38.011.  
y 3.<sup>a</sup> 13-7-2001

**INVERSIONES INMOBILIARIAS JJ 30, S. A. (Sociedad absorbente) SERVICIOS Y GESTIÓN CRILLÓN, S. A. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Inversiones Inmobiliarias JJ 30, Sociedad Anónima» y de «Servicios y Gestión Crillón, Sociedad Anónima», celebradas el 29 de junio de 2001, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con base a los Balances cerrados a 31 de marzo de 2001, y con efectos contables desde el 1 de abril de 2001.

Igualmente se acordó optar por la aplicación del régimen fiscal especial de la fusión regulado en la Ley 43/1995, del Impuesto de Sociedades, título VIII, capítulo VIII.

Los accionistas y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los Balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2001.—Los Secretarios del Consejo de Administración único de las sociedades intervinientes, José Ramón de Sala O'Shea y Rosa M. Ruiz Blasco.—37.810.  
2.<sup>a</sup> 13-7-2001

**IPALBA, S. A.**

La sociedad «Ipalba, Sociedad Anónima», ha reducido su capital social en la suma de 7.500.000 pesetas, reduciendo el valor nominal de cada una de las 26.000 acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas y cancelación de créditos que la sociedad ostenta contra los señores accionistas, quedando el capital reducido a 18.500.000 pesetas.

Bilbao, 22 de diciembre de 2000.—El Administrador.—37.423.

**JARALES AUTOMOCIÓN, S. A.**

Por el Administrador único de la sociedad se convoca Junta general ordinaria en primera convocatoria para el 29 de julio de 2001, a las diez horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, con el siguiente

*Orden del día*

1. Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2000, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

2. Ruegos y preguntas.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En el domicilio social se encuentra la documentación que va a ser sometida a la aprobación para su análisis por los accionistas.

Jaén, 12 de julio de 2001.—Administrador único.—38.987.

### JOHNSON ESPAÑA DIRECCIÓN DE CONSUMO, S. L.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo que determina el artículo 45 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada, por el Administrador único de esta sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria, a celebrar en Navalcarnero (Madrid), calle Las Eras, 17, el día 31 de julio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan según el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores socios partícipes el derecho que les asiste de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general, que estarán expuestas en la sede social a disposición de los socios, según dispone el artículo 51 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada.

Navalcarnero, 4 de julio de 2001.—El Administrador único, Jorge Palmero Alcutén.—37.653.

### KROM ENERGY, S. A. L.

Con CIF número A-81/665614, hace público que en virtud de acuerdo de su Junta universal, de fecha 1 de julio de 2001, ha acordado su disolución, con apertura del período de liquidación, y ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	1.667.989
Total Activo .....	1.667.989
Pasivo:	
Fondos propios .....	1.667.989
Capital social .....	10.000.000
Pérdidas y ganancias .....	-8.332.011
Total Pasivo .....	1.667.989

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Liquidador.—38.863.

### LA MAGIA EN VILLAVERDE RESIDENCIAL, S. A.

#### Acuerdo de reducción de capital

En la Junta general universal, celebrada el pasado día 26 de junio, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda reducir el capital social de 240.456 euros a 60.114 euros, con cargo a condonación a los señores accionistas de la totalidad de sus dividendos pasivos y con vistas a la próxima conversión de

la mercantil en sociedad de responsabilidad limitada. El plazo de ejecución será inmediato.

Zaragoza, 28 de junio de 2001.—El Administrador, Raúl Ollés Clavelo.—37.705.

### LENCERÍA MITJANS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, carretera de Castellar, 123, de Terrassa, el día 30 de julio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos, si procede, sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Revisión de los acuerdos de la Junta extraordinaria del día 18 de septiembre de 2000.

Tercero.—Modificación íntegra de los Estatutos sociales y aprobación de unos de nueva redacción. En particular, modificación de los artículos correspondientes al usufructo y copropiedad de acciones, capital social, régimen de transmisión de acciones, sistema de funcionamiento de la junta y del órgano de administración y la creación de una Comisión de control.

Cuarto.—Ampliación de capital con aportaciones dinerarias.

Quinto.—Redenominación en euros del capital social.

Sexto.—Emisión de nuevas acciones y cambio por las actuales.

Séptimo.—Renuncias y nombramiento en el órgano de Administración.

Octavo.—Nombramiento de los miembros de la Comisión de control.

Noveno.—Apoderamiento para subsanar y aclarar los anteriores acuerdos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento del artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social el texto íntegro de todos los acuerdos que se proponen, en especial de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas, y de solicitar el libramiento o el envío gratuito de estos documentos.

Terrassa, 9 de julio de 2001.—La Administradora, Mercè Armengol Mitjans.—38.857.

### MAGTEL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Don Mario López Magdaleno, como interesado de la certificación número 00192879, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 22 de septiembre hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito ante el Registrador mercantil central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Córdoba, 11 de julio de 2001.—El Director-Gerente de la empresa, Mario López Magdaleno.—38.882.

### MÁQUINAS TUDELA, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 20 de junio de 2001, se tomó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la suma de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas, equivalentes a 7.512,65 euros, mediante la amortización de las 10 acciones

propias adquiridas para tal fin, números 41 al 50, ambos inclusive, quedando el capital establecido en once millones doscientas cincuenta mil (11.250.000) pesetas, equivalentes a 67.613,86 euros.

Tarragona, 27 de junio de 2001.—Un Administrador solidario.—37.298.

### MASSA D'ORO, S. A. (Sociedad escindida)

#### CINCO MIL DOSCIENTAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### JUAN-MARC 94, S. A. (Sociedad beneficiaria)

#### CINCO MIL DOSCIENTAS, S. L. (Sociedad absorbente)

#### TABALLERA, S. A. (Sociedad absorbida)

#### PUIG GROS, S. A. (Sociedad absorbida)

#### JUAN-MARC 94, S. A. (Sociedad absorbente)

#### DARNES TRIADO, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de escisión total y fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Massa d'Oro, Sociedad Anónima», «Cinco Mil Doscientas, Sociedad Limitada», «Juan-Marc 94, Sociedad Anónima», «Taballera, Sociedad Anónima», «Puig Gros, Sociedad Anónima» y «Darnes Triado, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Massa d'Oro, Sociedad Anónima», traspasando el patrimonio escindido, en dos bloques a título de sucesión universal, a las sociedades beneficiarias, «Cinco Mil Doscientas, Sociedad Limitada» y «Juan-Marc 94, Sociedad Anónima», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la escindida. Y acordaron, por unanimidad, una vez se ha procedido a la escisión, la fusión por absorción por separado pero simultáneamente de la forma que a continuación se detalla:

1) Fusión por absorción. La sociedad «Juan-Marc 94, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), una vez ha recibido el patrimonio de la escisión, absorbe a la mercantil «Darnes Triado, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).

2) Fusión por absorción. La sociedad «Cinco Mil Doscientas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), una vez ha recibido el patrimonio de la escisión, absorbe a las mercantiles «Taballera, Sociedad Anónima» y «Puig Gros, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas).

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a las sociedades absorbentes, que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

La escisión total y la fusión por absorción se acordó en los términos del proyecto de escisión total y fusión por absorción elaborado por los Administradores con fecha 30 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 20 de junio de 2001, con aprobación de los Balances de escisión y fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias que a su vez absorben a partir del día 1 de enero de 2001.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.